

BAQUEDANO, 10 FEB 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°:

(3167) 316

VISTOS:

1. Decreto exento Nro. 2467 de fecha 26 de Diciembre de 2011 que aprueba la devolución de fondos a doña Lucy Pizarro Arancibia, Fonoaudióloga del área traspasada educación.
2. Decreto Exento N° 2235 de fecha 01 de Diciembre de 2011, que Aprueba Programa de Gastos de Representación, Presentación de Proyecto Educativo de la Comuna de Sierra Gorda a realizarse el lunes 19 de Diciembre de 2011.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 2467 de fecha 26 de Diciembre de 2011, en el Punto N° 1 DONDE DICE:  
Reintégrese la devolución de fondos por un monto de \$73.000 a doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia rut 15.073.237-9.  
DEBE DECIR:  
Reintégrese la devolución de fondos por un monto de \$49.000 a doña Lucy Tamara Pizarro Arancibia rut 15.073.237-9.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educación, Control, Finanzas Educación
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

KARIN VILLAGRÁN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN ÁGUILA CÁRCAMO  
ALCALDE (S)

JAC/KVC/RMP/evv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Educación
- Archivo